

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1) de octubre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN: TRÁMITE DE TUTELA.

RADICACIÓN Nº: 70-001-33-33-007-2013-00021-00.

ACCIONANTE: ALVARO MARTINEZ DURANTE.

ACCIONADO: LA NUEVA EPS.

Al revisar los documentos que **LA NUEVA EPS**, adjunta como pruebas de cumplimiento del fallo de tutela, observa el despacho que en ellos el demandado manifiesta que dio cumplimiento al fallo de tutela, toda vez que generó autorización de servicio No. 27025263 a orden de la IPS CLINICA OFTALMOLOGICA SINCELEJO LTDA, por concepto de LENTES OPTICOS a favor del señor ALVARO MARTINEZ DURANTE, para lo cual anexa copia de la misma.

Ahora bien, con el procedimiento que realizó la entidad accionada, para efecto de autorizar y entregar los lentes que requiere el accionante, estima el despacho que **LA NUEVA EPS,** ha dado cumplimiento al fallo de tutela, lo que hace procedente dar por terminado el proceso y archivar el expediente.

EN CONSECUENCIA SE DECIDE:

Dese por terminado el trámite de tutela, y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL

Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

| Por anotación en ESTADO No. 108 | _ notifico a las partes de la |
|----------------------------------|-------------------------------|
| providencia anterior, hoy | 02/10/2013 |
| a las ocho de la mañana (8 a.m.) | |
| | |
| EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA | |
| Secretaria | |